



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

DRA JOFRÉ



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 03 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 334/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SL N° 84/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 428/2025, obrante a fojas 43/49, se adjudicó la contratación directa N° 38/2025 a la Dra. Andrea Griselda JOFRE, CUIT N° 27-32769373-0, para llevar a cabo tareas en el Cuerpo de Abogados en el ámbito de la Secretaría Legal, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 277 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 17/11/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 50/53).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000007 (v. f. 84), por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), correspondiente al período enero/2026.

Que a foja 85 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 59).

Que según surge de constancia agregada a foja 86, la Señorita Andrea Griselda JOFRE se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que a foja 87 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario de Coordinación Legal, Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-18-2026, agregada a fojas 88/89.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 03/2026 (v. f. 77).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Dra. Andrea Griselda JOFRE, para llevar a cabo tareas en el Cuerpo de Abogados en el ámbito de la Secretaría Legal, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 277 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período enero/2026, por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000007, por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), a favor de la Dra. Andrea Griselda JOFRE, CUIT N° 27-32769373-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

049 /2026.

DM
CG
JK

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

